



Ministerio de Educación
Guatemala

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de enero de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1.

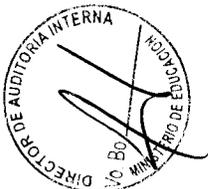
Cargos de Telefonía móvil no autorizados

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se determinó que efectuaron pagos en concepto de telefonía móvil, a la empresa TIGO, conteniendo cargos por BLACKBERRY CORREO de Q. 99.00, SERVICIO S.O.S. *911 COMCEL de Q. 19.95. Que ascienden a un monto de Q. 1,940.85 y los cuales no han sido reintegrados a la cuenta del fondo común. (Ver Anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero para que de forma inmediata se solicite el reintegro de los pagos en exceso que asciende en su totalidad a la cantidad de Q. 1,940.85 y se deposite a la cuenta No.110001-5 del "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala, en un término no mayor a diez días hábiles y presentar a esta Auditoría la boleta de depósito correspondiente.

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que los usuarios se abstengan de usar servicios no autorizados y que previo al pago de las facturas cancelen la parte que les corresponde a efecto que la Departamental no haga erogaciones que no le corresponden..



Hallazgo No. 2

Falta de control de los teléfonos celulares.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre, se determinó que los aparatos celulares utilizados para telefonía móvil, se entregaron a cada colaborador sin ser registrados en su respectiva tarjeta de bienes fungibles.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que le indique al Jefe de Inventarios que a la brevedad realice el registro de los aparatos celulares en la tarjeta de bienes fungibles de cada colaborador beneficiado, con el propósito de llevar control sobre los mismos.

Hallazgo No. 3

Falta de cuenta corriente de servicios básicos de establecimientos educativos.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que en la Coordinación Financiera, carecen de cuenta corriente para el control de pago de telefonía y servicios básicos pagados por medio del Fondo Rotativo Interno de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito, al Coordinador de la Unidad Financiera, para que implemente la cuenta corriente respectiva que evidencie los pagos realizados en concepto de servicios básicos ejecutados por medio del fondo rotativo de gratuidad, la cual debe ser de forma mensual y por cada establecimiento educativo.

Hallazgo No. 4

Omisión de libro autorizado para registro de contratos.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constató que en el área de contratos no se ha implementado la utilización de un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los contratos emitidos a personal con cargo al renglón presupuestario 031, así como la falta de envío de las copias al ente fiscalizador externo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Recursos Humanos, para que a la brevedad realice las gestiones de



autorización del libro de control de los contratos emitidos del renglón 031 Jornales, y en lo sucesivo se envíe copia de los contratos emitidos a las instancias indicadas en la normativa vigente.

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se constato que durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, la encargada de almacén ha administrado, registrado y controlado los materiales y suministros, sin caucionar la fianza respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinación de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nominas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza a la encargada de almacén, de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 6

Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se determinó que el Encargado de Adquisiciones y Contrataciones, no ha presentado declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito, al Encargado de Adquisiciones y Contrataciones, para que presente la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y traslade copias a la Coordinación de Recursos Humanos.

Hallazgo No. 7

Inexistencia de conciliación del PAC contra POA y presupuesto.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constato que el Plan Anual de Compras –PAC- no es conciliado con el Plan Operativo Anual –POA- y el presupuesto.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Coordinadora Administrativa a efecto que para el



próximo periodo se conforme la comisión que interviene en la conciliación de los procesos de Planificación Anual de Compras –PAC-, Plan Operativo Anual –POA- y Presupuesto.

Hallazgo No. 8

Bienes no encontrados físicamente.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, al realizar revisión física de activos fijos registrados en las tarjetas de responsabilidad No. 669 y 672 correspondientes al área de Contrataciones y Adquisiciones no se encontraron físicamente 4 bienes registrados en las mismas. (Ver Anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a efecto que el encargado de inventarios requiera por escrito a los responsables de los bienes no encontrados la presentación física de los mismos en un término de 5 días hábiles, en caso contrario deberán proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en relación a pérdida, extravío o robo de bienes. Presentando copia de lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna.

Hallazgo No. 9

Diferencia determinada entre el libro y modulo de inventarios del SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determino que el saldo reportado en el libro de inventario asciende a la cantidad de Q.14,644,951.24, mismo que no coincide con lo indicado en el modulo de inventarios del SICOIN WEB que asciende a Q.14,466,891.35, existiendo una diferencia de Q.178,059.89.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

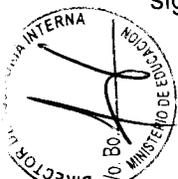
Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa y al Encargado de Inventarios para que realicen el seguimiento al tramite ya iniciado ante la Contraloría General de Cuentas, para corregir la diferencia existente.

Hallazgo No. 10

Vehículos de dos ruedas no asegurados.

Los vehículos de dos ruedas utilizados en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, carecen de póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, para que tramite la aprobación del renglón presupuestario asignado para el pago de seguro de vehículos y sea incluido en el presupuesto del próximo año y se gestione la contratación del servicio.

Hallazgo No. 11

Falta de autorización para incrementar cuota de telefonía móvil.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se determinó que a partir del 23 de junio de 2011 se asignaron nuevas cuotas para el uso de telefonía móvil, sin la autorización correspondiente por escrito de la autoridad superior. (Ver Anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a donde corresponda, para que en lo sucesivo se realicen las acciones que indica la normativa legal vigente, y se deje sin efecto lo normado.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-015-2011 de fecha 1 de Diciembre de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante notas de auditoría No. DIDAI-03-375-2011, DIDAI-05-375-2011, DIDAI-13-375-2011, de fechas 23 de noviembre del 2011; DIDAI-17-375-2011, DIDAI-21-375-2011, DIDAI-22-375-2011, DIDAI-23-375-2011, DIDAI-25-375-2011 y DIDAI-28-375-2011, de fechas 30 de noviembre de 2011. Las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,



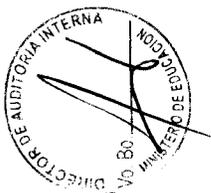
Ministerio de Educación
Guatemala

ANEXO 1
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Reintegros por otros cargos de telefonía móvil
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011

No.	Unidad	Encargado	No. De Cel.	Nueva cuota asignada a partir del 23/06/2011	Julio y Agosto 2011	Septiembre 2011	Octubre 2011	Pagos realizados de julio a octubre 2011	Saldos según Auditoría	Reintegros
1	DIRECCION	LIC. MARCO TULIO MOLINA	30010086	Q 272,80	Q 130,95	Q 371,80	Q 371,80	Q 874,55	Q 676,55	Q 198,00
2	SERVICIOS GENERALES	LIC. CÉSAR ORTIZ	40591043	Q 102,80	Q 225,55	Q 122,75	Q 122,75	Q 471,05	Q 411,20	Q 59,85
3	FINANCIERA	LIC. ALFONSO HURTADO	40588734	Q 222,80	Q 643,60	Q 321,80	Q 321,80	Q 1.287,20	Q 891,20	Q 396,00
4	SUBDIFOCE	LIC. MARIO ALVARADO	40588716	Q 222,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 965,40	Q 668,40	Q 297,00
5	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LIC. AROLDI SOSA	40588692	Q 222,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 965,40	Q 668,40	Q 297,00
6	SUBDIRECCION TECNICA PEDAGÓGICA	LIC. CAROL MORALES	40588670	Q 222,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 321,80	Q 965,40	Q 668,40	Q 297,00
7	SECRETARIA DEL DESPACHO	ERIKA MORALES	40587014	Q 222,80	Q 643,60	Q 321,80	Q 321,80	Q 1.287,20	Q 891,20	Q 396,00
TOTAL					Q 2.609,10	Q 2.103,55	Q 2.103,55	Q 6.816,20	Q 4.875,35	Q 1.940,85

ANEXO 2
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Activos fijos asignados no encontrados físicamente
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011

Cantidad	Descripción	Verificación
1	Escritorio tipo secretarial de 3 gavetas color beige código 0008B713	No se encontró físicamente
1	Silla giratoria con rodos Semi ejecutiva color azul con código 00031FO3	No se encontró físicamente
1	Computadora marca CYBERTECH con monitor serie No. LE15HCGY226042X, CPU serie No. NSEH-05493HE, teclado serie No. CYCM6058SB-NSEH-02763HE, mouse serie No. MO-LC33P500400, bocinas color gris serie 035070-285784, sin código	No se encontró físicamente
1	Silla de metal beige, con asiento y respaldo de cuerina color café, sin código	No se encontró físicamente





Ministerio de Educación
Guatemala

ANEXO 3
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Cambio de cuota de telefonía móvil
Período del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011

No.	UNIDAD	CUOTA HASTA EL 22/06/2011	CUOTA ASIGNADA A PARTIR DEL 23/06/2011
1	SUBDIRECCIONES	Q 132,80	Q 222,80
2	COORDINACIÓN FINANCIERA	Q 132,80	Q 222,80
3	SECRETARIA DE DESPACHO	Q 82,80	Q 222,80
4	PERSONAL ADMINISTRATIVO	Q 82,80	Q 102,80
5	SUPERVISIÓN	Q 82,80	Q 102,80

